

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1910
CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 1972



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1909
24 de agosto de 1972

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
37029

ACTA DE LA SESIÓN # 1910¹

24 de agosto de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>CENTROS REGIONALES, análisis sobre la política a seguir en cuanto a esas unidades académicas, Acuerdos que se toman al respecto.</u>	3
2.-	<u>MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, transcribe el acuerdo tomado en relación con la creación de un centro regional universitario en esa provincia. Asimismo, se conocieron numerosos telegramas provenientes de los distintos cantones de esa provincia apoyando la creación de un centro regional en esa localidad.</u>	26
3.-	<u>OPLAU, envía dos comunicaciones referentes, una a las fuentes de financiación del Centro Regional de Liberia y la otra un informe sobre dicho Centro.</u>	26
4.-	<u>Pasa a estudio de la Comisión de Centros Regionales el Anexo # 2 del acta 1906, que se refiere a una petición del Centro Regional de Liberia para para que se modifique y se cambie el nombre oficial de ese Centro.</u>	27
5.-	<u>El Anexo #1 del acta 1906, proyecto de Vivienda para Profesores del Centro Regional de Liberia, presentado por el Director de ese Centro, pasa a estudio de la Comisión de Centros Regionales</u>	27
6.-	<u>COMISIÓN QUE PRESENTARA UN PROYECTO DE SISTEMA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, el cual se propondrá en una próxima Asamblea Universitaria.</u>	27
7.-	<u>ACTA DE JURAMENTACIÓN, de conformidad con el acta enviada por la Sra. Cónsul General de Costa Rica, en Caracas, Venezuela, se confiere el título de Ing. Agrónomo al señor Luis Alberto Silva París.</u>	28

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N.º 1910, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta y minutos. Con la asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez, quien preside; del Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. José L. Marín, Lic. José Ml. Salazar, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas. Del señor Vice Decano, Dr. Hernán Bolaños. De los Representantes Estudiantiles, señores Gabriel Zamora y Delbert Clark y del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño; del Director del Departamento de Desarrollo, Lic. Rolando Fernández y del señor Auditor de la Universidad, Lic. Víctor Ml. Sagot. Asisten como invitados los Directores de los Centros Regionales, Lic. Eduardo Fournier y el prof. Marc Wallemacq, Director a. i., del Centro Regional de Liberia.

El Dr. Carlos Ml. Prada y el señor José Ml. Agüero se excusan por no asistir a esta sesión.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector explica los motivos por los cuales no estuvo presente en la sesión donde se discutió lo relacionado a los Centros Regionales, asimismo explica la ausencia del señor Director del Centro Regional de Liberia el cual se encuentra en los Estados Unidos atendiendo una invitación que le fuera hecha, designando al Prof. Marc Wallemacq, Director interino del Centro durante el lapso que el Prof. Molina esté ausente.

Informa que ha tenido solicitudes de diferentes lugares del país para abrir centros regionales y le han hecho invitaciones de San Isidro de El General, San Carlos, Puntarenas y Limón, las cuales no ha aceptado indicando que el Consejo Universitario está estudiando una política general a seguir en cuanto a centros regionales, no solamente sobre la apertura de nuevos centros regionales sino también a la orientación de los existentes. Señala que como desde el punto de vista de la Universidad se plantean problemas serios los cuales están palpando en estos momentos con los centros existentes, su política ha sido la de no comprometerse al respecto hasta tanto el Consejo Universitario no defina claramente la política general en esta materia. Recuerda a los presentes que en el Reglamento de los Centros

Regionales aprobado por el Consejo Universitario el año anterior, se encuentran especificadas claramente las finalidades de los mismos en el artículo 2 que dice:

“Los Centros tendrán como finalidad:

- a) colaborar como organismos descentralizados de extensión universitaria para satisfacer las necesidades del desarrollo social, cultural y económico del país.
- b) proporcionar educación general para transferencia a carreras profesionales y especialización en ciencias básicas con el objeto de brindar mayor número de oportunidades educativas a los jóvenes costarricenses que deseen prepararse para estudios profesionales o académicos.
- c) ofrecer carreras de nivel intermedio las cuales se determinarán de acuerdo con las necesidades de la zona en que se ubique el Centro y del país, conforme el pronunciamiento de la Comisión de Centros Regionales y en última instancia del Consejo Universitario.
- d) constituir una experiencia pedagógica para el ensayo de nuevos métodos de organización docente, técnica y administrativa de la educación universitaria.
- f) familiarizar a los estudiantes con al vida institucional de la Universidad y del país.
- g) adecuar su estructura universitaria a las necesidades de ocupación del país.
- h) colaborar estrechamente en la solución de los problemas de profesorado para la enseñanza media, así como de otras necesidades del sistema educativo costarricense.
- i) servir como organismos coordinadores con otros campos de investigación de la vida activa del país.”

Manifiesta el señor Rector que hay circunstancias nuevas por lo que es conveniente revisar esas finalidades, modificándolas en lo que fuere necesario. Tiene planteado, sin perjuicio de la política general y de las modificaciones que se hagan, algunos problemas concretos como determinar qué se hace para el próximo año con el Centro Regional de San Ramón, el de Liberia y con los Estudios Generales en Turrialba; si se impartirán nuevas materias, nuevas carreras, carreras cortas, todo lo cual es un problema que tiene impacto importante dentro del presupuesto del próximo año. En Puntarenas solicitan un Centro Regional con un aporte que les da la Municipalidad y en el Regional de Liberia si crece como es el deseo de su Director habrá que invertir muchos miles de colones, de manera que desde el punto de vista financiero, el asunto es delicado. Se tienen dos puntos concretos: 1) qué hacer con

los Centros establecidos y 2) qué hacer con las solicitudes de apertura de nuevos centros regionales.

Informa que hace aproximadamente año y medio se iniciaron gestiones con el Banco Interamericano de Desarrollo para la obtención de un préstamo para los centros regionales. En reuniones posteriores se plantearon algunas solicitudes de crédito para la Universidad, siendo el punto que más atención recibió el relacionado con los Centros Regionales. Personeros del BID le aconsejaron hacer una solicitud de préstamos que les permitiera contratar dos expertos para realizar estudios sobre la posibilidad y conveniencia de los citados centros regionales, así se hizo y en días pasados recibió contestación favorable del BID aprobando un Convenio sobre Asistencia Técnica de Recuperación contingente por la suma de \$35.250 que se invertirían en contratar dos expertos que harían el estudio correspondiente para luego formular la solicitud del préstamo grande destinado a la construcción de centros regionales. Estos funcionarios le manifestaron que el crédito en referencia podría alcanzar posiblemente la suma de tres millones de dólares. La suma de \$35.250 aprobada por el BID para los propósitos antes señalados, en caso de que no fuese concedido el préstamo principal no estaría la Universidad en la obligación de devolver dicha suma, si fuese concedido, esa cantidad formaría parte del préstamo.

El señor Rector procede a dar lectura a un punto del Convenio con el BID:

“Capítulo I. Objetivos:

Sección 1.01. Finalidad del Crédito. El Crédito, cuyos términos y condiciones se fijan por el presente Convenio, tiene por objeto cooperar en el financiamiento de los gastos que demande la contratación de dos expertos individuales (en adelante denominados los “Consultores”) para la realización de los trabajos indicados en la Sección 1.02.

Sección 1.02. Bases de los trabajos de los Consultores. Los trabajos de los Consultores (en adelante denominados conjuntamente el “Programa”) consistirán básicamente en preparar un estudio para evaluar las necesidades de centros regionales universitarios en Costa Rica y, si es del caso:

- (i) definir el tipo de centros que deberán promoverse o desarrollarse;
- (ii) estimar, con la colaboración de los especialistas de la Oficina de Planificación Universitaria de la Universidad (en adelante denominada la

- “OPLAU”), las inversiones y costos de operación para los centros que se decida crear o desarrollar, y
- (iii) colaborar con la OPLAU en la elaboración del proyecto correspondiente. El proyecto deberá ser preparado de acuerdo con las guías para proyectos de educación del Administrador, de manera que pueda servir de apoyo a una solicitud de préstamo que presentaría la Universidad a alguna institución de crédito externo. En el mismo deberá darse especial atención a la coordinación del sector de la educación en Costa Rica”

Continúa el señor Rector y señala que las finalidades de los Centros Regionales están definidas en el Reglamento respectivo pero deben ser revisadas constantemente debido al cambio rápido de circunstancias. Considera importantes las mociones presentadas en la sesión anterior las cuales podría ampliarse, según sea el caso, orientándose la discusión hacia dichas mociones. El Reglamento de Centros Regionales establece en su artículo 21 lo siguiente en cuanto a la existencia de una Comisión:

“Comisión de Centros Regionales. Estará integrada la Comisión de Centros Regionales por un Coordinador designado por el Rector, los Directores de los Centros Regionales, un Representante Estudiantil designado por la FEUCR, y además por el Delegado de cada Facultad o Departamento cuando se conozca de asuntos específicos relacionados con ellos.”

Comparte la opinión expresada por el Lic. José Ml. Salazar, en el sentido de que es a este Consejo al que le corresponde definir las políticas generales en todos los campos, pero que una pequeña Comisión podría presentar a este Organismo una proposición concreta sobre los centros que se tienen, además se podría encargar de promover y coordinar todo lo relacionado con las recomendaciones para dichos Centros y la política a seguir en cuanto a la apertura de otros, de común acuerdo y coordinado con el Gobierno de la República. Hace notar que esa coordinación se ha buscado en varias oportunidades sin llegar a nada concreto ni efectivo sobre el particular, por lo que la Universidad debe definir su política y el Gobierno decidir si coopera con nuestra tarea o bien se hace cargo totalmente de resolver el problema. El Centro Regional de Liberia y los Estudios Generales en Turrialba dependen específicamente del estudio que realice la Comisión; el Centro de San Ramón lo financia directamente la Universidad y los dos primeros se financian con aportes

específicos obtenidos por medio de algunos diputados. Si en el próximo presupuesto no vinieran aportes suficientes esos Centros tendrían que cerrarse ya que a la Universidad le es imposible asumir tal responsabilidad.

Con respecto a la Comisión que mencionó, le parece podría estar integrada por el Coordinador de los Centros Regionales que debe nombrarse, el Director de la Oficina de Planificación o su representante y el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Para lo anterior, es indispensable que haya una persona de alto nivel académico encargado de los problemas que plantean los centros existentes y de la coordinación de los estudios que deban realizarse para la creación de nuevos centros, por lo que considera importante el nombramiento de dicho elemento ya que se están creando situaciones difíciles en cuanto a los centros regionales. Por ejemplo en Turrialba, no hay un representante de la Universidad que resuelva los problemas con autoridad, ni tampoco en San Ramón y Liberia. Los Directores de dichos Centros han manifestado que tienen dificultades de comunicación; esto podría resolverse con el nombramiento del Coordinador de Centros Regionales, como lo establece el Reglamento. El Coordinador en referencia debería tener una oficina dentro de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y de esta manera los directores de los centros regionales tendrían a quien dirigir cualquier tipo de consulta; además este funcionario visitaría los centros para palpar de cerca los problemas, conversar con los estudiantes, directores, gente de la comunidad, etc., y plantear dichas inquietudes proponiendo al mismo tiempo soluciones.

El Lic. Carlos A. Caamaño se retira de la Sala de Sesiones.

En días pasados conversó con el Lic. Carlos A. Caamaño sobre los Estudios Generales en Turrialba y de la necesidad de un funcionario que se encargara de los mismos pues el Lic. Caamaño ha demostrado interés por los estudios en referencia; sin embargo, le manifestó que los Estudios Generales en Turrialba, por el momento, no justificaban un funcionario de tiempo completo, sugiriendo de esta manera, la idea de proponerle al Consejo Universitario el nombramiento del Lic. Carlos A. Caamaño en calidad de Coordinador de los Centros Regionales con recargo de los Estudios

Generales de Turrialba; este nombramiento es de competencia del Rector, sin embargo, desea que este Organismo se pronuncie al respecto. Con el nombramiento de este funcionario tendrían un apersona con un nivel adecuado con una vasta experiencia administrativa y docente; el Lic. Caamaño le ha manifestado su deseo de cooperar en este sentido. Una vez hecho el nombramiento en referencia se procedería a la integración de la Comisión, la cual podría estar presidida por el Coordinador de los Centros Regionales, un Representante de la Facultad de Ciencias y Letras, con el propósito de que estos funcionarios analicen los estudios efectuados por la Oficina de Planificación y que sirva esta Comisión de contacto con los personeros que vendrán del BID.

El Ing. Álvaro Cordero, en atención a lo expresado por el señor Rector considera, en su concepto, que algunos aspectos deben ir primero, como por ejemplo, lo relacionado al financiamiento, ya no de la Universidad ni de los Centros Regionales, sino de la educación superior en Costa Rica, esto debido a que unido a lo expresado por el señor Rector, existen algunas posibilidades de financiamiento, las cuales son el resultado de estudios realizados sobre esta materia, y uno de ellos en la Facultad de Agronomía a través del BID. En reunión sostenida con funcionarios de la Universidad de Cornell surgió como idea fundamental, el estudio del financiamiento de la Educación Superior en Costa Rica pues el problema de la financiación no es solamente en la Universidad de Costa Rica sino también en las demás instituciones educativas, así por ejemplo este año tendrán 8.800 bachilleres que buscarán acceso a la Universidad y esta Institución difícilmente podrá albergar a más de cuatro mil. El señor Ministro de Educación les manifestó en una reunión que le Instituto Tecnológico, de acuerdo a las disponibilidades económicas, podría recibir en 1973 escasamente 90 estudiantes y no se tienen planes aún en cuanto a lo que hará ese Instituto. Manifiesta que existen tres estudios para el posible financiamiento de la educación superior en Costa Rica; por un aparte a través de la Universidad pro medio del BID; otra, a través de la Facultad de Agronomía con un programa que dentro de poco tiempo se organizará también por medio del BID y otra financiación a través de AID, para que le trabajo lo lleve a efecto la Universidad de Cornell. Considera importante definir primero qué se hará con al educación superior y cómo se financiará. En cuanto a lo expresado por el señor Rector tiene duda de si la Universidad debe primero abocarse al estudio de los centros regionales o pro el contrario, abocarse al estudio de toda la educación superior en Costa Rica y promover una reunión de intelectos para ver qué hará el país con el panorama

actual. No se opone a la sugerencia del señor Rector en cuanto a la modificación del Reglamento de los Centros Regionales, ni en cuanto a que haya un coordinador, ni a la comisión, sin embargo, piensa si no estarían empezando por la cola y no por la cabeza, pues considera que debe abarcarse todo el problema. Opina que el Consejo Universitario no debe dar respuesta a las solicitudes de nuevos centros regionales sino ubicar los que se tienen dentro de un concepto de desarrollo de la educación superior en Costa Rica pues esto no es problema suyo sino de la Universidad como parte del Estado y de éste el promover los programas de educación superior y desarrollo. Sugiere se aproveche la inquietud del señor Rector llevándola con agresividad hasta las esferas del Gobierno, de lo contrario no sabe qué harán el próximo año con los bachilleres.

El señor Rector comparte la inquietud del Ing. Álvaro Cordero de que el problema es nacional y recuerda que desde hace cerca de dos años a través de comunicaciones, discursos, conversaciones, etc., ha manifestado la necesidad de integrar la Comisión a al que ha hecho referencia el Ing. Cordero, sin embargo, no ha sido posible hacerlo y le preocupa el que haya un interés evidente por la creación de una nueva universidad estatal, con la cual posiblemente no estaría de acuerdo la Comisión. Informa que hace dos meses el Lic. Guillermo Malavassi presentó en el Consejo Superior de Educación una moción para que ese Organismo acordara y promoviera la creación de esta nueva universidad, siendo aprobada por unanimidad. La idea del nombramiento de la citada Comisión es de que haga recomendaciones y trata de realizar una política coordinada.

En cuanto al problema de la educación superior en Costa Rica han actuado no con criterio egoísta sino nacional; la Universidad, con al creación de los Centros Regionales ha tomado una tarea que quizás no le corresponda y está de acuerdo en hacerle un planteamiento serio al Gobierno de la República para que defina claramente este punto; sin embargo, propone que para los centros existentes se nombre ahora el Coordinador.

El Dr. Chester Zelaya considera que el nombramiento del Coordinador propuesto por el señor Rector, para los Centros Regionales, por la experiencia y contacto que ha tenido con los mismos, es de urgente necesidad porque no ha existido la representación y presencia necesarias de los Centros Regionales en la Ciudad Universitaria. Actualmente los directores de los Centros Regionales tienen

que viajar varias veces a la semana para realizar las gestiones pertinentes a cada Institución; asimismo, falta una persona que suministre información sobre la realidad de los Centros Regionales y que actúe en calidad de representante ante las autoridades y diversos organismos de la Universidad. En cuanto a la Comisión, considera indispensable su nombramiento y asimismo, agradece al señor Rector el que en la misma haya un representante de la Facultad de Ciencias y Letras. Se siente halagado de poder participar en las labores de la citada Comisión pues ha visto con cariño el desarrollo de estos centros. En cuanto al financiamiento de la educación superior en Costa Rica, opina que aunque esté ligado al tema en referencia convendría no desviarse de la discusión, ya que el tema sobre el financiamiento de la educación superior en Costa Rica es extenso y necesitaría de varias sesiones para tratar sobre este tema. Apoya las proposiciones hechas por el señor Rector.

El Lic. José Ml. Salazar está de acuerdo en que se integre la Comisión en el entendido de que exista relación entre la Comisión y el Consejo y que aquella trabaje bajo una política definida por este Consejo, de acuerdo con el estado actual de los centros regionales y de las necesidades del país en cuanto a los mismos. Cree que todos esos estudios podría hacerlos la Oficina de Planificación y propone otra vez, porque ya se había hecho, una sesión con el espíritu de que los funcionarios de Planificación vengan para que den la información básica para que el Consejo Universitario sea el que fije políticas generales y el que fije las prioridades, como lo manda el Estatuto Orgánico. Señala que no está enterado sobre lo que está haciendo la Oficina de Planificación pues el Consejo Universitario no le ha establecido prioridades y metas, por lo tanto, cree se debe estudiar qué es lo que está haciendo esa Oficina y empezar ahora y hacerlo nosotros; no esperar que lo hagan profesores de Cornell, por ejemplo, o funcionarios de organismos internacionales. Eso es lo que hay que hacer, alimentar ese tipo de elaboración de políticas, lo que incluso conduciría atraer otra vez aquí a los funcionarios de esa Oficina pero no para lucir y dejar sólo entrever, sin darlos al Consejo, los datos como lo hicieron en sesión hace algún tiempo, si no para presentar la importante información ya existentes y que no se tiene aquí. Le parece que los técnicos que se gestionaron con el BID que vinieran deben ser orientados sobre líneas de política fijadas también aquí, ya que muchas veces sucede que viene un informe final, cuando los técnicos ya se van, determinando políticas y no hay tiempo de enderezar las cosas que han sido hechas por personas a veces con ideas muy fijadas por su

ambiente diferente y que no conocen nuestros problemas; por lo tanto, hay que determinar la política previamente con respecto a los técnicos extranjeros también. Por otro lado, opina que para los próximos años la política a seguir es la de la Universidad de Costa Rica, que es la entidad que está en la Constitución Política como la mayor responsable de la enseñanza superior; por todo esto y siendo el problema tan grande por la oleada de bachilleres, su moción es que se defina que del Reglamento de Centros Regionales las funciones principales son las de los puntos (b) (e) y (f) los cuales dicen:

- “b) Proporcionar educación general para transferencia a carreras profesionales y especialización en ciencias básicas con el objeto de brindar mayor número de oportunidades educativas a los jóvenes costarricenses que deseen prepararse para estudios profesionales o académicos.
- e) Facilitar el acceso a la enseñanza universitaria de los jóvenes de distintas zonas del país.
- f) Familiarizar a los estudiantes con la vida institucional de la Universidad y del país”.

Cree que en el corto plazo de labor de mayor prioridad de un Centro Regional es esa de los llamados estudios de transferencia, o sea, los estudios generales más algo de las áreas y todo lo que cuente para entrar a las carreras profesionales. Propondría bajarle prioridad a eso de ofrecer carreras de nivel intermedio que ha estado citándose demasiado y poner todo el énfasis en el problema que se presenta agudamente en marzo por el clamor de los bachilleres y los padres de familia que desean un campo para sus hijos dentro de la Universidad, problema que vendrá a pesar sobre la Universidad, no sobre el Gobierno en general, en marzo del año entrante. Opina que hay que centrarse en ese problema desde ahora con los recursos que se tienen. Señala que ése es el espíritu de la moción que presentó como redefinición de la política. Hay un aspecto que convendría definir también en estas sesiones es el de la línea jerárquica de la autoridad y responsabilidad entre las autoridades que tienen como sede la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y los Centros Regionales ya que considera que eso ha quedado oscuro y ahora se propone un coordinador que no queda claro de quién dependerá y si será inspector, mensajero diplomático o algo así; le parece que es necesario algo mucho más definido, una verdadera línea de autoridad y responsabilidad para que se defina cuál es el ámbito de decisión de cada uno de los Centros Regionales y cuál la

autoridad del Consejo de Profesores y de su Director. Le parece que está haciendo falta dedicar algunos minutos a este asunto para hacer esa definición o tal vez la podría hacer la misma Comisión de que se ha hablado y si todo esto se hace, le parece que sí se puede continuar con la política de los Centros Regionales porque de otra manera no entendería por qué se sigue una política a medias, como por ejemplo, por qué Centro Regional en Turrialba, o en San Ramón, y no en Limón o en el Sur?² Cree que precisamente índices como estos de podrían pedir a la Oficina de Planificación ya que tienen información como para hacer algunos números sobre necesidades por áreas geográficas, demanda, etc. Le parece que si se define que la labor fundamental es ésta que se señala en los primeros puntos del Reglamento de Centros Regionales, o sea, la gran base es Estudios Generales, sí se puede continuar la política de Centros Regionales, de lo contrario se queda en un punto de gran inconsistencia en cuanto a la presencia de estos Centros en unos lugares y no en otros.

El señor Rector recuerda que le Art. 23 del Reglamento de Centros Regionales dice: “La Comisión coordinará la política general educativa y la concreta actividad académica de los Centros, incluyendo la aprobación de los planes de estudio y los programas que no corresponden a una cátedra o Departamento existente. Para lo anterior se observarán los mismos trámites establecidos para las Facultades”. Asimismo, el Art. 3 del mismo Reglamento dice: “Estos Centros actuarán como órganos descentralizados, sin subordinación a ninguna Facultad en lo administrativo. Su relación será en este campo directa con los órganos centrales de la Universidad (Rectoría, Secretaría General, Auditoría, Dirección Administrativa, etc).³”

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería cree como el señor Rector que el asunto se debe canalizar ahora exclusivamente hacia el nombramiento del Coordinador, sin embargo, está de acuerdo con don José Ml. En el sentido de que si no están definidas la funciones y relaciones del Coordinador con las autoridades universitarias se debería hacer ahora. Se refiere a esto porque no se sabe si en el futuro ese Coordinador tiene autoridad o no sobre los Directores de los Centros Regionales o como dijo don José Manuel, va a ser un mensajero, por lo tanto, es importante definir qué es lo que va hacer y en qué condiciones va a trabajar, de lo contrario posiblemente dentro de un año se estará investigando aquí si ese Coordinador abusó de una autoridad que no tenía, etc. Considera un disparate que el

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

3 No indica el cierre de las comillas.

Director de un Centro Regional tengan que relacionarse directamente con las dependencias que menciona el Art. 3 del Reglamento de esos Centros porque tendrán los funcionarios administrativos que hacer en muy poco tiempo gestiones de tres o cuatro Centros Regionales; por lo tanto, opina que todo debe ser canalizado por medio del Coordinador y éste debe discriminar a dónde es que va cada una de las gestiones y procurar que se efectúen rápidamente. Cree por consiguiente que es muy importante definir las funciones y las relaciones jerárquicas (no recuerda si el Reglamento lo hace) que este Coordinador debe tener con los Directores de los Centros y con los administradores de la Universidad.

El señor Secretario General suscribe tanto las palabras de don Eugenio como las de don José Ml. pues le parece que han estado muy bien puestas en relación con lo que ha de ser la re-orientación o fortalecimiento de los Centros Regionales y sobre lo cual cabría hablar un poco más. Opina que en este momento convendría, siguiendo la idea presentada por el Lic. Salazar Navarrete de definir mejor cuál es la autoridad del Coordinador, determinar la posición de ese Coordinador además de la que dice el Reglamento que es un poco diluida y ésta podría ser como representante del Rector en la relación con los Centros Regionales; cree que con solo eso se entiende que todos los aspectos de proyección de autoridad que tiene el Rector recaerían en el Coordinador, con la ventaja de que siendo su Delegado debe estar informando al señor Rector y en constante consulta con él. En relación con esto, sugiere se vote de una vez la proposición que presentó el señor Rector para que se haga el nombramiento de Coordinador de Centros Regionales que tendría interinamente el recargo del Centro de Estudios Generales de Turrialba; posteriormente se continuaría con el análisis de la política de esos Centros con el enfoque que han dado el señor Rector y el Lic. José Ml. Salazar.

Se somete a votación secreta la proposición del señor Rector obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor de don Carlos A. Caamaño y un voto en blanco. Por lo tanto, se acuerda: 1) nombrar al Lic. Carlos A. Caamaño Coordinador de Centros Regionales, de acuerdo con el Reglamento, teniendo como recargo la dirección y coordinación de los Estudios Generales que se imparten en Turrialba. En el cumplimiento de esta tarea actuará como representante del Rector. El nombramiento se hará efectivo a partir del 1 de setiembre de este año. 2) Conceder al Lic. Carlos A. Caamaño permiso como Director Administrativo por un período de seis meses a partir del 1º de setiembre próximo.

Se acuerda solicitar a la Comisión de Reglamentos la revisión de los Arts. 21 y 22 del Reglamento de Centros Regionales por considerarse que existe incongruencia.

Se entra a conocer dos mociones del Lic. José Ml. Salazar Navarrete que habían quedado pendientes en la sesión anterior.

El señor Rector da lectura a la primera moción que dice:

“Moción 1) Confirmar que el objetivo para el establecimiento de centros universitarios en diversas partes de Costa Rica es poner al alcance de los jóvenes de todo el país la oportunidad de ingresar a la Universidad y para esto:

- 1) Ofrecer en primer término los Estudios Generales y las principales asignaturas de las llamadas de área y de repertorio que constituyen requisitos previos para la entrada a las escuelas profesionales.
- 2) En casos especiales, ofrecer carreras profesionales que no existan en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, situada en San Pedro.
- 3) La apertura de cursos que correspondan al punto 2 de esta moción o a cualquier otra orientación diferente a la definida en el primer punto, tales como los de carreras cortas, debe ser propuesta en cada caso y aprobada previamente por el Consejo Universitario”.

El Lic. José Ml. Salazar sugiere sustituir el punto 1) de su moción por el inciso b) del Art. 2 del Reglamento de Centros Regionales, eliminando de ese inciso la parte que dice: “y especialización en ciencias básicas”, quedando entonces de la siguiente manera: “proporcionar educación general para transferencia a carreras profesionales con el objeto de brindar mayor número de oportunidades educativas a los jóvenes costarricenses que deseen prepararse para estudios profesionales o académicos”.

El Lic. Jesús Ugalde está de acuerdo con lo que sugiere don José Ml. pero sin que se olvide la necesidad de colaborar con la formación de profesorado a nivel más avanzado porque en otros niveles aparentemente está solucionando el asunto.

El señor Gabriel Zamora manifiesta que quizás sea un contrasentido lo que dice pero le preocupa que los centros regionales sean precisamente para transferencia porque por la mentalidad del costarricense y aun cuando se creen nuevas facultades de otro tipo que sirvan par ala zona, la gente se va a dedicar siempre a los ciclos profesionales para venir aquí a graduarse como abogado, médico, ingeniero, etc. Participa de la idea de que los Centros Regionales fueran especializados en el que se de ciclo general y luego dos o tres carreras que no hay en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o que necesita la comunidad, pues le parece que si se cae otra vez en preparar para ciclos profesionales, lo que le gusta al estudiante son las carreras profesionales de las cuales el mercado está saturado. Personalmente y no como miembro del Consejo Universitario, pensando en el futuro y como costarricense cree que la Universidad ya que está tratando de colaborar, debería poner centros regionales especializados en ciertas áreas que necesita el país. Repite pues que le preocupa que la gente quiera venir a graduarse en las carreras tradicionales con lo cual se está disminuyendo recursos, por eso comenzó diciendo que podría ser un contrasentido lo que estaba manifestando, precisamente porque no le gustaría cerrarle el derecho de elección que tiene un individuo para decidir que profesión seguir aunque sea de cualquier provincia; por otro lado, que aunque se quiera, el país no puede distribuir dineros para ser lo que quieran y no lo que se necesita.

Al señor Secretario General le parece justa la preocupación de don Gabriel pero le aclara que el Reglamento no da exclusividad a esto sino que es uno de los objetivos solamente y los que el señor Representante Estudiantil ha expuesto no están excluidos; además, tampoco se pueden desechar los cursos para transferencia porque debilitaría a los propios Centros Regionales. Opina que esa inquietud del señor Zamora se podría llevar a la Comisión de Reglamentos para que se sugiera ahí un objetivo o norma concreta al Reglamento sobre la posibilidad de que los Centros vayan adquiriendo cierto acento en algunas áreas o especializaciones de determinada carrera. Señala que en el Reglamento está previsto que haya carreras en un momento dado pero como dijo antes, se puede recoger la inquietud presentada para que quede en forma más concreta.

Se acuerda enviar a la Comisión de Reglamentos las inquietudes presentadas por el señor Gabriel Zamora para que estudie la posibilidad de que los Centros Regionales adquieran cierto acento en determinadas áreas y se especifique así en el Reglamento respectivo tal y como lo sugirió el señor Secretario General.

Al Lic. Eduardo Ortiz le preocupa mucho la política de los Centros Regionales por dos razones: 1) las posibilidades financieras para el desarrollo adecuad de esos Centros pues opina que si estos Centros se desarrollan como se espera no se podrán financiar; 2) le preocupa que no se esté discutiendo simultáneamente un programa intensivo de la formación de profesores, porque le parece que la educación superior no es cosa ni de edificios, ni de equipo, sino que básicamente es un problema de personal docente e investigadores. Teme que con la multiplicación de los Centros lo que se haga es engañar a las regiones en que se ubiquen, dándoles la apariencia de una buena educación superior que bien puede tener el nivel de la secundaria. No cree que se pueda hablar de educación superior sin tener una base mínima de investigación y aún en el plano de la docencia no cree que sea una cosa simplemente de transmitir conocimientos, sino de hacerlo con una riqueza y una metodología tales que permitan formar a un individuo para ser útil a la sociedad en que vive. Hace notar que en la Escuela de Derecho el principal problema de crecimiento es el de que se ha llegado al tope de las disponibilidades de mercado nacional de servicios en cuanto a profesores de Derecho y si mañana hubiera que enseñar Derecho en cualquier región, se empezaría por enviar tinterillos o malos abogados y le parece que es posible que este cuadro se repita en todas las demás disciplinas de la Universidad. Por lo tanto se pregunta, cómo se van a alimentar estos Centros Regionales y con qué personal docente? Para lo anterior habría que intensificar simultáneamente y en forma drástica los planes de formación de profesores nuevos, porque de no ser así, no sabe quiénes irán a enseñar en esos Centros las carreras cortas o carreras diferentes. Le parece que en las carreras que no se dan en la Ciudad Universitaria habrá menos problemas porque para ellas habrá que buscar otro tipo de profesor pero para las carreras que sí se imparten aquí el problema será inmenso. No entiende como con las dificultades que existen aquí están tratando de desarrollar esta política de centros regionales cuando lo que posiblemente signifique es una transmisión de problemas y de deficiencias; opina que los Centros de San Ramón y de Liberia son un hecho por lo tanto, hay que

tomarlo en cuenta y tratar de resolver los problemas que plantean en la mejor forma posible, pero no cree que sea oportuno abrir nuevos centros regionales en este momento, ni extender a otros campos la actividad de los que ya existen. Comparte la opinión de don José Ml. en cuanto a la información tardía que ha dado la Oficina de Planificación pues cree que desde hace tiempo se debió haber evaluado cuáles son las posibilidades de crecimiento de la Universidad no sólo desde el punto de vista de la población estudiantil, sino desde el punto de vista del desarrollo de la población docente y de investigación. Desea que se entienda bien su posición, no es que esté contra el desarrollo del país pues cree que éste es urgente y debe llegar, pero que es el resultado del subdesarrollo en todo el país no sólo cultural sino también económico. En síntesis, cree que todo programa de extensión de la Universidad debe ir acompañado necesariamente de un estudio de las posibilidades de aumento de personal docente, de bibliotecas y de equipo y lo que no sea eso, es simplemente crear apariencia de Universidad o de educación superior, lo que es en buena parte engañar a la gente que está esperando se le forme adecuadamente y para eso se necesita un nivel de profesorado que la Universidad está lejos de garantizar aun aquí en San Pedro, en parte porque la misma Institución no ofrece al profesor los medios necesarios para ser buen profesor. Por lo tanto opina, con todo respeto para la opinión ajena y que no se interprete en absoluto como indiferencia ante los problemas de desarrollo del país, que continuar esta política conducirá a un drenaje de recursos gravísimos de la Universidad y a un descenso de la educación superior no sólo en esas zonas sino aquí en San Pedro. Deja planteada una moción en el sentido de nombrar una comisión que estudie el problema de la formación profesores y de bibliotecas, pues considera que sin esos dos elementos no encuentra el significado de lo que una Universidad ni en que se diferencia de una escuela primaria.

El Lic. José Ml. Salazar manifiesta que su moción lleva la finalidad de disminuir la ambición de propósitos de los Centros Regionales, es decir, concentrarse en lo que es la fase histórica actual y como definición general; tampoco implica la apertura de nuevos centros regionales ya que no se cuenta con recursos financieros ni humanos. Está en desacuerdo con la creación de siete universidades; asimismo, en cuanto a las diversas sedes universitarias pues no encuentra que la creación de estas sea una solución para el problema. Considera conveniente que el primer año común de la universidad y centros regionales lo sea también para el Instituto

Tecnológico; por el momento cree que lo que debe preocuparles es lo que sucederá en marzo de 1973 y en 1974 con al producción de nuevos bachilleres.

El señor Rector informa al Lic. Eduardo Ortiz que al inicio de la presente sesión hizo una exposición general en la cual sugirió la conveniencia del nombramiento de una comisión integrada por tres elementos con el objeto de que estudie problemas específicos de los Centros Regionales, integrada por el Coordinador de los Centros Regionales, el Director o Representante de la Oficina de Planificación y el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras o su Representante. Esta Comisión podría estudiar también lo realizado por la Oficina de Planificación sobre este tópico y coordinar la labor que realizarán dos expertos del BID que vendrán a estudiar lo relacionado con los Centros Regionales; asimismo, solicitarle como tarea concreta y urgente un pequeño plan de formación de profesores para centros regionales en general para la Universidad.

El Lic. Eduardo Ortiz opina que se debe poner en marcha un plan intensivo de formación de profesores universitarios pues considera esto más urgente que lo relacionado con los métodos, el que se preparen profesores en cuanto a lo que enseñan. Cree que el pensar claro es la mejor garantía de exponer bien las cosas y si forman buenos especialistas en diferentes disciplinas habrá también buena Universidad. Por lo anterior es que solicitó la constitución de una comisión o la misma a que se refirió el señor Rector, para que se aboque al problema con carácter de urgencia y elabore, repite, un programa de formación de profesores para la educación superior en Costa Rica, incluyendo el campus de San Pedro de Montes de Oca, pues le alarma que se desperdicien talentos jóvenes que no tienen recursos económicos para poder especializarse ni la sociedad se los ofrece tampoco.

El señor Rector somete a votación la integración de la comisión que inicialmente propuso con el fin de que realice un estudio y presente un plan de desarrollo de los centros regionales existentes y coordine las tareas relativas a los mismos así como sobre las peticiones para crear nuevos centros regionales. La Comisión se integra: Coordinador de los Centros Regionales, Director de OPLAU o su representante y Decano de la Facultad de Ciencias y Letras o su representante.

Se aprueba la moción por unanimidad.

El Lic. Jesús Ugalde comparte la inquietud y el motivo con que se presenta la moción; sin embargo, la intención no es exactamente la verdadera en el sentido de que no se tienen recursos y dar los pocos que se tienen a los futuros estudiantes no debe ser. Ofrece datos sobre el número de bachilleres de la provincia de Alajuela y de la provincia de Guanacaste por lo que demuestra que no se presentarán problemas en cuanto a la matrícula para el año próximo. Según los datos, será mínimo el efecto que se producirá sobre la matrícula con el cambio en el reglamento puesto que el número de bachilleres admitidos en San Ramón es bajo. En cuanto a Liberia, tiene 275 estudiantes siendo la mayoría de ellos maestros; según los datos obtenidos sobre Guanacaste hubo en el año 1971-479 bachilleres de los cuales 319 hicieron examen de admisión en la Universidad, aceptándose únicamente 69. Quisiera oír la opinión del Lic. Eduardo Fournier en cuanto al número de bachilleres que se recibirán en el Centro Regional de San Ramón el próximo año y que se beneficiarán con los cursos básicos e estudios generales, lo cual considera que no resolverá ningún problema a la Universidad por cuanto el efecto, en los centros regionales es menor porque la demanda es menor que en la Universidad de Costa Rica.

El Prof. Eduardo Fournier dice que en 1971, tuvieron 236 estudiantes matriculados en Estudios Generales; en el 72, 350 y para 1973 tendrán alrededor de 450; en cuanto a la matrícula en las otras materias hay cursos que sobrepasan el número de cien estudiantes.

El Lic. Ismael A. Vargas entiende que la moción del Lic. José Ml. Salazar, dentro del contexto de la problemática de los Centros Regionales, tiene la finalidad de replantear la imagen de éstos en la definición de política que podría ser la confirmación de una norma como es en este caso concreto ya que la moción del Lic. Salazar, en cierto modo confirma, con otra redacción lo que se había adoptado al principio. Si lo anterior no alcanza resultados concretos como lo apunta el Profesor Jesús Ugalde, no se debe a ese planteamiento, las fallas deben estar en otras causas, en algunos casos porque la formación de la enseñanza media en los bachilleres de esas regiones no ha sido lo deseable frente a las exigencias del examen de admisión de la Universidad de Costa Rica, lo cual no asegura como hecho absoluto pues bien puede suceder que el examen de admisión a su vez no sea lo deseable; todo este conjunto de cosas habrá que someterlo a revisión; sin embargo, considera que los desajustes provenientes de esas causas no deben variar

la determinación ni la política de la Universidad. Considera que con el nombramiento del Coordinador de Centros Regionales y la Comisión que se integró podrán hacer mucho en cuanto al mantenimiento de una promoción de la Universidad hacia esos lugares sin que sea obligatorio ni exigible, pero sí una promoción inteligente para que estos estudiantes aprovechen la continuidad de sus estudios a través de los Centros Regionales. Sin embargo, considera que lo anterior no le resta valor a la proposición formulada por el Lic. José Ml. Salazar porque especifica la fijación de un objetivo de los Centros y si no se ha alcanzado hasta el momento debe tener una explicación en otras causas porque el objetivo mismo está bien planteado; lo que hay que hacer es complementarlo con otras políticas, en algunos casos de carácter docente, otras administrativo y de promoción en la región. La definición del objetivo está bien orientada, no debe desecharse; lo que ha faltado hasta el momento es tiempo, elementos y recursos para lograr su mejor concreción.

El Lic. José Ml. Salazar considera que deben hacerse algunas consideraciones: en primer lugar, un límite de crecimiento en la Universidad posiblemente cuando se llegue a 20 mil estudiantes, un límite de capacidad para el manejo de las cosas y donde se impone la división del trabajo, siendo de esa forma, decir que los 4.500 estudiantes serán una cifra que se mantendrá porque una aceptación más del número anterior sería sobrepasar el límite en el campus Rodrigo Facio; en cambio, cinco o seis centros regionales con 400 estudiantes cada uno, serían dos mil estudiantes lo cual es un equilibrio, si pasan de seis centros regionales, recogiendo la demanda de cada provincia, ya sería 3660 estudiantes y llegará un momento en que el total sobrepasa al de la Universidad de Costa Rica en cuanto a su admisión. Repite, se una cuestión de división del trabajo, a condición de la propuesta del señor decano de Derecho de preparar profesores con lo cual podría llevarse a regionalizar la educación a ese nivel, ya que será una necesidad nacional para el desenvolvimiento del país en el futuro; descentralizar el desarrollo del mismo en oportunidades culturales como un hecho ordenado y planificado. Un Centro Regional por provincia significaría lo que sucede en la Universidad de Costa Rica, en mayores dimensiones.

Se aprueba por unanimidad, el inciso 1 de la moción transcrita anteriormente.

El señor Rector somete a discusión los incisos 2 y 3 de la moción del Lic. Salazar Navarrete y que fueron transcritos antes.

El Dr. Oscar Vargas considera que no debe incluirse en el inciso 3 lo relacionado a carreras cortas ya que éstas deben ser competencia de los Institutos Tecnológicos.

El Lic. José Ml. Salazar indica que al decir “carreras cortas”, lo hace refiriéndose a las que pudieran existir en la Universidad de Costa Rica y que lo fundamental de este asunto es lo restrictivo; no está proponiendo las carreras cortas sino precisamente es lo contrario, que un Consejo de Profesores de un Centro Regional no abra una carrera corta sin antes tener la autorización del Consejo Universitario.

El Lic. Eduardo Ortiz indica que lo anterior está sobreentendido en el Estatuto Orgánico, cualquier unidad académica puede abrir un servicio académico previa autorización del Consejo Universitario. Considera que las mociones del Lic. Salazar Navarrete están un poco confusas.

El Ing. Walter Sagot, cree que las ideas expuestas son buenas pero habría que aclararlas porque no se trata de que un grupo de presión exija la apertura de nuevas carreras cortas, sino que esto debe ser el resultado de una investigación de las necesidades de recursos humanos en el sector correspondiente y que existan los recursos tanto económicos como laboratorios y profesores en condiciones adecuadas; de no reunir los requisitos anteriores no podrán abrir ninguna carrera corta. Opina se debe hacer énfasis ante el Gobierno Central, previa consulta con las instituciones existentes como el Tecnológico, en el sentido de que la Universidad de Costa Rica no puede, bajo ninguna circunstancia, continuar planteando y analizando las cosas en forma imprevista. Está de acuerdo con la idea expuesta anteriormente siempre y cuando se adicione en el sentido de que no será simplemente por acción del Consejo Universitario sino realizar previamente un estudio y que existan los recursos necesarios.

El Dr. Chester Zelaya deja constancia de su voto negativo en cuanto al punto que se ha discutido por considerar que no es conveniente poner corta pisos al desarrollo normal, lógico y serio de los Centros Regionales que no se han puesto en otras ocasiones dentro de la misma Ciudad Universitaria, como por ejemplo, los

requisitos enumerados por el Ing. Walter Sagot no fueron tomados en consideración cuando fue establecida la Escuela de Arquitectura ni en otras carreras y otras especialidades. No le agrada el sentido general de la moción porque le parece es reafirmar que la Ciudad Universitaria seguirá para siempre siendo la Universidad de Costa Rica, y continuará con esta aglomeración y concentración de cosas sin llegar al establecimiento del sistema nacional universitario del cual está convencido.

El Lic. José Ml. Salazar se refiere a la intervención del Dr. Chester Zelaya y manifiesta que su moción no conlleva intención alguna de congelar una situación; cree que cada año conforme a nuevas circunstancias, deben fijarse políticas y lo apremiante por el momento es la explosión de bachilleres; lo importante por ahora es la política presente aunque está de acuerdo en que se debe planear también para tres años o más.

El Lic. Ismael A. Vargas se refiere a las palabras del Dr. Chester Zelaya sobre que los requisitos apuntados por don Walter no han sido considerados para otros casos, manifiesta que definitivamente sí han sido tomados en cuenta, inclusive en el caso de Arquitectura; este caso, aun antes de llegar don Chester al Consejo, se estudió ampliamente, lo que sucedió es que una serie de factores precipitó los acontecimientos y las cosas se desajustaron, pero no por improvisación ya que hay gran cantidad de informes de comisiones de estudio, inclusive la venida de un experto y otras cosas que están ordenadamente y dentro de la necesaria secuencia, todo lo cual demuestra que el asunto fue muy bien estudiado. Desea que quede claro que aquí nunca se ha improvisado la creación de una escuela o departamento, por el contrario, estos asuntos siempre han sido sometidos a riguroso análisis con la intervención de muchas personas.

El señor Rector somete a votación la segunda moción presentada por el Lic. José Ml. Salazar N., que dice:

“Moción No. 2: Para que en otra sesión de estudio, posteriormente, y con base en los trabajos previos de comisiones o de organismos administrativos –como OPLAU-, que tenga a bien disponer la Rectoría que se realicen; el Consejo Universitario defina:

a) Las ciudades del país en que se fundarán centros regionales universitarios.

b) Los recursos de diferente índole con que se llevará a cabo esa fundación de centros regionales.

c) Los detalles de operación, organización y la reformulación de aspectos tales como los reglamentarios y las líneas jerárquicas de relación, de autoridad y coordinación con las autoridades universitarias de máximo nivel”.

Se aprueba por unanimidad la moción anterior.

El Lic. Eduardo Ortiz desea quede constancia de que no estaba presente cuando se votó este asunto.

A continuación el señor Rector da lectura a una moción presentada por el Ing. Walter Sagot y el Representante Estudiantil, señor Agüero, que dice:

“Encargar a la Rectoría integrar una comisión de profesores universitarios a quienes se liberará de su carga académica para que se dediquen exclusivamente a un estudio de factibilidades, considerando los recursos económicos y humanos y recomiende lo que deben ser y hacer los distintos centros de Educación Superior dentro del sistema educativo nacional”.

El Lic. Ismael A. Vargas cree que la anterior moción podría armonizarse con la idea propuesta por el Lic. Eugenio Rodríguez, en cuanto a la Comisión de Educación Superior porque en realidad, la idea del Ing. Sagot podría ser útil para una comisión especializada o concentrada en estudios concernientes a la participación de la Universidad en el desarrollo de la educación superior, que elabore un informe que le sirva de base al señor Rector para actuar en nombre de la Universidad. No cree que puedan ofrecer soluciones para la educación superior en Costa Rica unilateralmente, debe tomarse en consideración la posición del Gobierno y de otras entidades, sí considera importante definir la posición de la Universidad, para lo cual cree útil la creación de la Comisión en referencia.

Al Ing. Sagot le parece excelente la idea expuesta por el Lic. Ismael A. Vargas en cuanto a la integración de la Comisión con profesores de dedicación exclusiva con la obligación de presentar un informe, en este caso concreto actuando como Comisión asesora del Rector.

Se aprueba por unanimidad la moción.

El Lic. Eduardo Ortiz sugiere que la Subcomisión del Consejo, con la asesoría de la Oficina de Planificación, se aboque al estudio de las necesidades del desarrollo de la educación superior en función de crecimiento de bibliotecas y personal docente, es decir, coordinar el desarrollo de la educación superior con un programa de formación de profesores y de bibliotecas.

El Lic. Ismael A. Vargas comparte la idea del Lic. Ortiz pues considera que se ha detenido un poco la política de formación de profesores universitarios. El Patronato de Becas aún está en espera de su reorganización y a la vez ha caído inevitablemente en cierta rutina fundamentalmente porque este Consejo no le ha fijado política alguna sobre lo que se quiere. En atención a lo anterior, desea informar que a los grupos de personas, de diferentes regiones del país que han venido a solicitar la apertura de nuevos centros regionales, les ha manifestado, entre otras cosas, que las comunidades a través de sus Municipalidades y las fuerzas económicas de estas regiones piensen en ayudar a la Universidad para reforzar los recursos que ésta dispone con la finalidad de formación de profesores y también a la compra de libros de alta calidad para la Institución; política que a largo plazo podría dar resultados beneficiosos para la Universidad.

El Lic. Eduardo Ortiz cree que éste es el momento para que mediten sobre la creación de la Escuela de Graduados pues es indispensable que las facultades que está a un nivel académico que les permita ofrecer post graduados lo hagan, como lo ha venido haciendo la Escuela de medicina que trabaja admirablemente al impartir cursos de perfeccionamiento para la formación de profesores. Conviene estudiar en qué forma la Universidad puede encontrar los recursos para la formación de profesores.

El señor Rector informa sobre la Escuela de Graduados que una Comisión viene trabajando sobre el particular y su informe está prácticamente listo para presentarlo en breve al Consejo Universitario.

El Lic. Ismael A. Vargas indica que el Consejo Universitario, en su oportunidad autorizó a dos Facultades para el establecimiento de estudios post graduados, a la de Ciencias y Letras, en la rama de Filosofía y a la de Microbiología, a raíz de los

anteriores se estableció una comisión con el propósito de formular las bases de la Escuela de Graduados, las cuales están aprobadas por el Consejo Universitario, en las mismas se prevé la formación de una comisión interdisciplinaria para la creación de la Escuela de Graduados y el Director de la misma.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

1. Nombrar al Lic. Carlos A. Caamaño, Coordinador de Centros Regionales, de acuerdo con el Reglamento, teniendo como recargo la dirección y coordinación de los Estudios Generales que se imparten en Turrialba. En el cumplimiento de esta tarea actuará como representante del Rector. El nombramiento se hará efectivo a partir del 1º de setiembre de este año.
2. Conceder al Lic. Carlos A. Caamaño permiso como Director Administrativo por un período de seis meses a partir del 1º de setiembre próximo.
3. Solicitar a la Comisión de Reglamentos la revisión de los Arts. 21 y 22 del Reglamento de Centros Regionales por considerarse que existe incongruencia.
4. Enviar a la Comisión de Reglamentos las inquietudes presentadas por el señor Gabriel Zamora para que estudie la posibilidad de que los Centros Regionales adquieran asentamiento en determinadas áreas y se especifique así en el Reglamento respectivo tal y como lo sugirió el señor Secretario General.
5. Integrar una Comisión con el Coordinador de los Centros Regionales, el Director de la Oficina de Planificación o su representante y el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras o su representante, para que realice un estudio y presente un plan de desarrollo de los Centros Regionales existentes y coordine las tareas relativas a los mismos, así como sobre las peticiones para crear nuevos Centros Regionales.
6. Aprobar las mociones presentadas por el Lic. José Ml. Salazar ya transcritas.
7. Se aprueba la moción presentada por el Ing. Walter Sagot y el señor José Ml. Agüero anteriormente transcrita y complementada con la idea del señor

Secretario General en el sentido de que la Comisión se integre con profesores de dedicación exclusiva con la obligación de presentar un informe, actuando como Comisión Asesora del Rector en este caso concreto.

8. Que una Comisión integrada por el señor Rector y con la asesoría de la Oficina de Planificación se aboque al estudio de las necesidades de desarrollo de la educación superior en función de crecimiento de bibliotecas y personal docente y a coordinar el desarrollo de la educación superior con un programa de formación de profesores y de bibliotecas.

Comunicar: dependencias universitarias.

ARTÍCULO 02.

Se conoce varias comunicaciones de la Municipalidad de Puntarenas, en la que informa del acuerdo tomado en relación con la creación de un centro regional universitario en esa provincia. Asimismo se conocieron numerosos telegramas provenientes de los distintos cantones de esa provincia, apoyando la creación de un Centro Regional en esa localidad.

Se acuerda poner estos documentos en conocimiento de la Comisión de Centros Regionales.

Comunicar: Municipalidad de Puntarenas, Comisión.

ARTÍCULO 03.

La OPLAU envía dos comunicaciones referentes, una a las fuentes de financiación del Centro Regional de Liberia y la otra a un informe sobre dicho Centro.

Se acuerda que la Comisión de Centros Regionales estudie dichos documentos.

Comunicar: Comisión, OPLAU.

ARTÍCULO 04.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Centros Regionales, el Anexo No. 2 del acta 1906, que se refiere a una petición del Director del Centro Regional de Liberia para que se modifique el Reglamento de los Centros Regionales y se cambie el nombre oficial de ese Centro.

Comunicar: Comisión, Centro Regional de Liberia

ARTÍCULO 05.

El proyecto de Vivienda para Profesores del Centro Regional de Liberia, presentado por el Director de dicho Centro, pasa a estudio de la Comisión de Centros Regionales. El proyecto figura como Anexo No. 1 del acta 1906.

Comunicar: Comisión, Centro R. de Liberia

ARTÍCULO 06.

El señor Rector informa al Consejo Universitario que ayer quedó listo el acuerdo de la Asamblea Universitaria en la que se le encomendó el nombramiento de una Comisión para la presentación de un Proyecto de Sistema de Gobierno y Administración de la Universidad de Costa Rica el cual se propondría en una próxima Asamblea Universitaria. Para el nombramiento de dichos elementos escogió la tesis de no nombrar a miembros del Consejo Universitario. La Comisión en referencia quedó integrada de la siguiente manera: Lic. Rogelio Sotela, Lic. María E. Dengo de Vargas, Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación en calidad de coordinador; por el área de ciencias de la salud, al Dr. Bernal Fernández, de la Facultad de Microbiología, Dr. Milton Clark y al Dr. Gil Chaverri, ex Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y al Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios o su Vicepresidente.

Al Lic. Eduardo Ortiz le preocupa el hecho de que no se le haya dado representación a cada Facultad, aun cuando considera que los integrantes de la

Comisión son excelentes personas, le parece que la Comisión en referencia debe establecer las consultas del caso a todos los niveles con el propósito de obtener amplio criterio sobre el particular.

El señor Rector manifiesta que lo anterior lo hará del conocimiento de la Comisión.

ARTÍCULO 07.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por la Sra. Cónsul General de Costa Rica en Caracas, Venezuela, se confiere el título de Ingeniero Agrónomo al señor Luis Alberto Silva París.

Comunicar: Colegio, Registro, título

Se levantó la sesión a las doce horas con diez minutos.

Rector⁴

Secretario General

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 98 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

4 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.